

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
No: DE CONTRATO	2025-011
FECHA DE CONTRATO	Mayo 22 de 2025
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAG WEB INSTITUCIONAL
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT	891190319-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ESPINOSA PINZON
CONTRATISTA	MARIO JOVEN SARRIA
NIT / CC	79521822
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.498.650,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 28 de noviembre del 2025

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el Señor(a) **MARIO JOVEN SARRIA** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 79.521.822 Expedida en Bogotá, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING PAG WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los servicios a prestar:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	MANTENIMIENTO Y HOSTING PAGINA WEB INSTITUCIONAL	UND	2.498.650

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 28 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato de Servicios es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.498.650,00) M/CTE**, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en fracciones de acuerdo a las cantidades solicitadas según el

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2025-022 del 21 de mayo de 2025** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.498.650
TOTAL DISPONIBILIDAD			2.498.650,00

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir el objeto del contrato;

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la

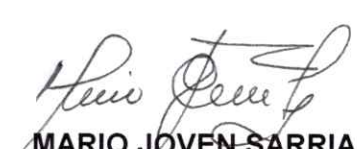
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION:** La terminación de este contrato se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral**, con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convienen en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



FABIO ESPINOSA PINZON
Rector



MARIO JOVEN-SARRIA
Contratista

Mayo 20 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...”

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución, y por consiguiente determina necesario mantener actualizados el hosting del programa de notas y la página web para el desarrollo del trabajo institucional y que forma parte fundamental en el desarrollo de las actividades diarias dentro de la INSTITUCIÓN.

Cabe anotar, que este servicio de mantenimiento del hosting del programa de notas y la página web, fortalece la imagen de la Institución, además de mejorar la calidad de trabajo para los docentes y espacio para las estudiantes.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de servicios, el cual supla dichas necesidades en cuanto a la mano de obra en el desarrollo EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

- a) **OBJETO A CONTRATAR:** SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAGINA WEB	UND

b) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111807	Actualizaciones de software	Actualizaciones de software	Actualizaciones de software

c) Tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes, el tipo de contrato a celebrar es de **SERVICIOS**.

d) Plazo del contrato:

Será hasta el 28 de noviembre de 2025, de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que se vayan presentando y que exijan su reparación inmediata para cumplir con el objetivo principal de la Institución Educativa, prestar el servicio de educación básica y media a las estudiantes.

e) Forma de Pago:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en actas parciales de corte de mantenimientos realizados, que pueden darse en periodos mensuales o bimensuales de acuerdo al requerimiento institucional, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los servicios prestados y la presentación de los soportes de pago de la seguridad social del contratista.

f) Obligaciones del contratista:

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Garantizar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados y en la Propuesta;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de la obra desarrollada y mejorar aquellas partes que no cumpla con las especificaciones exigidas, inmediatamente de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato;
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

g) Amparo presupuestal:

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. 2025-022 de mayo 21 de 2025 amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.498.650
TOTAL DISPONIBILIDAD			2.498.650

h) Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Técnico operativo	LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado,

y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.

- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

- a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitarán como mínimo tres cotizaciones, la combinación de precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior, este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$28.470.000,00) m/cte.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

- a) **Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:**

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente una cotización, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1
1	MANTENIMIENTO PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAGINA WEB	UND	2.498.650

PRESUPUESTO OFICIAL: 2.498.650,00

	PROVEEDOR	ID	TELEFONO	DIRECCION
COT 1	MARIO JOVEN SARRIA	79.521.822	3103223692	CR 19 5 225

- b) Monto de las variables y los costos para la entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1
1	MANTENIMIENTO PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAGINA WEB	UND	2.498.650

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado por el señor MARIO JOVEN SARRIA, además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien ha desarrollado varios mantenimientos en la Institución educativa sin inconveniente alguno; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.498.650,00) M/CTE**, y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos, los cuales se solicitaran hasta agotar el presupuesto estimado por la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1
1	MANTENIMIENTO PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAGINA WEB	UND	2.498.650

RUBROS

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.498.650
TOTAL DISPONIBILIDAD			2.498.650,00

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que preste el servicio, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Servicios, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **MARIO JOVEN SARRIA**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la

- fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
 7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

4. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato de prestación de servicios, se considera previsible los riesgos de calidad del servicio y de cumplimiento del objeto contractual, así como el pago de salarios a los trabajadores que pueda emplear en el desarrollo del objeto.

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

3. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

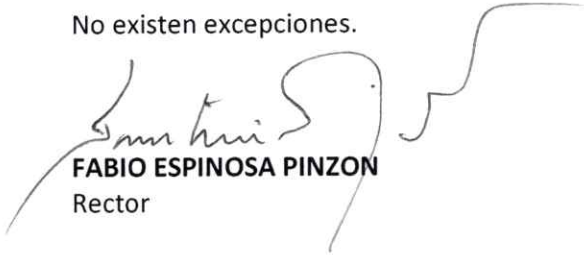
A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

4. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

5. EXCEPCIONES

No existen excepciones.



FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT. 891.190.319-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA Mayo 21 de 2025

NUMERO

2025-022

El suscrito CONTADOR, CERTIFICA

Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	2 GR -26	Realización de actividades pedagogicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.498.650
TOTAL DISPONIBILIDAD			2.498.650

SON: Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos m.cte.
CONCEPTO. Mantenimiento programa de notas y hosting pagina web

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.


DIOMEDES LASSO CARVAJAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT. 891.190.319-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA Mayo 21 de 2025

NUMERO

2025-022

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025-022

TERCERO	79521822
NOMBRE	MARIO JOVEN SARRIA
CONCEPTO	Mantenimiento programa de notas y hosting pagina web
TIPO CONTRATO	

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	2 GR -26	Realización de actividades pedagogicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.498.650
-	-	-	-
-	-	-	-
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			2.498.650


DIOMEDES LASSO CARVAJAL



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JOVEN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SARRIA	NOMBRES MARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No.	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 79.521.822	D.M. 43
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 09 AÑO 1970 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO FLORENCIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 24 No. 4-59 APTO 3 BARRIO LIBERTAD PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA MUNICIPIO FLORENCIA TELÉFONO 3103223692 EMAIL mariojovent24@yahoo.es	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	
											MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
ES	2	X		ESP. EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	04	20	1	3	
ES	2	X		ESP. EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES	09	20	0	5	
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN SOFTWARE	12	19	9	6	25269125824CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SOFTWARE FACTORY MJS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mariojoven24@yahoo.es	
TELÉFONOS 3103223692	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO GERENTE DE PROYECTOS	DEPENDENCIA DESARROLLO SOFTWARE	DIRECCIÓN CRA. 19 No. 1E-03 B. BELLAVISTA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.uniamazonia.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 1999	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO DOCENTE DE PROGRAMACIÓN	DEPENDENCIA PROGRAMA DE ING. SISTEMAS	DIRECCIÓN BARRIO EL PORVENIR. FLORENCIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 'CUN'	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 1997	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 11 AÑO 2002	
CARGO O CONTRATO DOCENTE DE PROGRAMACIÓN	DEPENDENCIA PROGRAMA DE ING. SISTEMAS	DIRECCIÓN BARRIO EL CUNDUY. FLORENCIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COOP. FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 1997	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 10 AÑO 1998	
CARGO O CONTRATO TERMINO FIJO	DEPENDENCIA DPTO. SISTEMAS	DIRECCIÓN CRA. 11 No. 16 – 13 B. EL CENTRO	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	26	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.521.822**

JOVEN SARRIA
APELLIDOS

MARIO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1970**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-4400100-67151651-M-0079521822-20070409 0064407099A 01 211066586

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14748850127



(415)7707212489984(8020) 0000014748850127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 5 2 1 8 2 2

0

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 5 2 1 8 2 2

27. Fecha expedición

1 9 8 8 1 1 3 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

JOVEN

32. Segundo apellido

SARRIA

33. Primer nombre

MARIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

SOFTWARE-FACTORY-MJS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 5 225 BRR BELLA VISTA

42. Correo electrónico

mariojoven24@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 3 4 1 1 0 0

45. Teléfono 2

3 1 0 3 2 2 3 6 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 5 1 0

Actividad secundaria

48. Código

5 8 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 5 1 0

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9 3 2 4 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 03 - 23 / 00 : 54: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14748850127



(415)7707212489984(8020) 000001474885012 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 5 2 1 8 2 2 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	8 1 4 1 8 5	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	4 1	

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14748850127



(415)7707212489984(8020) 0000014748850127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 5 2 1 8 2 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in / 6 2 0 2
162. Nombre del establecimiento SOFTWARE-FACTORY-MJS	
163. Departamento Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1
165. Dirección CR 19 5 225 BRR BELLAVISTA	
166. Número de matrícula mercantil 8 4 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 5 1 0
168. Teléfono 3 1 0 3 2 2 3 6 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25269125824CND
**INGENIERO DE SISTEMAS CON
ENFASIS EN SOFTWARE**
DE FECHA **13/12/2005**
**MARIO
JOVEN SARRIA**
C.C. 79521822
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



PRESIDENTE DEL CONSEJO

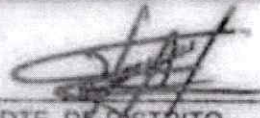
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO **79521822**
APELLIDOS Y NOMBRES
**JOVEN SARRIA
MARIO**
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
0030	0040	0050

PROFESIÓN **ING SISTEMAS**
FECHA DE EXP.: **05-JUN-2007**



CDTE. DE DISTRITO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO JOVEN SARRIA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 79521822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE con MATRÍCULA PROFESIONAL 25269-125824 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN SOFTWARE
A

Mario Ioven Sarria

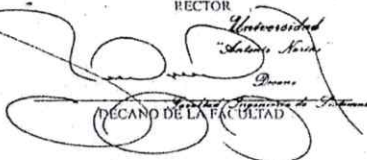
C.C. No. 79.521.822 de Bogotá D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO 2º. DEL CIRCULO DE FLORENCIA COTA
TESTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVO
A LA VISTA.
FLORENCIA 17 MAYO 2007

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 6 DIAS DEL MES XII DE 19 96


RECTOR
Universidad Antonio Nariño

DECANO DE LA FACULTAD

VICE RECTOR ACADEMICO


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 236-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 5

SANTAFE DE BOGOTA D.C. 2 DE XII DE 19 96

No. 5008



COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA

Progreso Financiero y Social!

Florencia, Junio 06 del 2001

**LA COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA
"COACREFAL"**

CERTIFICA:

Que el señor **MARIO JOVEN SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.822 de Bogotá, laboró en esta Entidad Financiera desde el 1 de Marzo de 1997 hasta el 1 de Octubre de 1998, durante este lapso de tiempo se desempeñó en el cargo de Asistente del Departamento de Sistemas.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


ALBA LUZ MENDEZ ARTUNDUAGA
Agente Especial para Administrar

Sandra M.

CAQUETA - Florencia (Oficina Principal): Cra 11 No. 16-13 Tels. (98) 4357615 - 4356447 - 4352081 - 4355292 Oficina Terminal de Transporte: Local 101-B 102 102-A 102-B Tels. (98) 4351325 - 4351345
El Doncello: Calle 4 No. 3-53 Tels. (98) 4310499 - 4310425 Curillo: Cra. 4 No. 4-38 Tels. (98) 4302075 - 302225 - 302070
San Vicente del Caguán: Cra. 6 No. 44-11 Calle Principal Tels. (98) 44209 - 44297 Carúgana del Chirí: Calle Principal Tels. (98) 4318250 - 4318221
VALLE DEL CAUCA: Cali - Chipichape: Locales No. 122-123 Centro Comercial Ciudad Chipichape Plaza Shopping Avenida 6N 8 375-25 Tels. (92) 6592308 - 6592307 - 6592150
NARIÑO Ipiales: Cra. 7 No. 13-11 Tels. (927) 253072 - 252647 - 733092 Tumaco: Cra. 9 No. 7A-38 Calle Maquira Tels. (927) 271845 - 271039 - 273102 - PUTUMAYO Puerto Asís: Carrera 19 Calle 11 esquina Tels. (984) 2273221 - 2272



CERTIFICADO

Otorgado a:

MARIO JOVEN SARRIA

por su participación en el curso

"SQR para COBIS"

Intensidad Horaria 16



Andrés Birgard Rivas
Gerente de Educación
NCR



Octavio Hoyos
Instructor

Centro de
Educación

Otro paso para lograr la "llave para el futuro"

Santafé de Bogotá, Mayo 15 de 1997

Microsoft®
COLOMBIA

Certifica que

MARIO JOVEN SARRIA

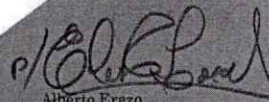
Participó activamente en el

Curso Internetworking with MS TCP/IP Using MS NT

24 Horas

Santafé de Bogotá, Marzo 21, 1997

Fecha



Alberto Erazo

Instructor



Certificate of Achievement

This Certificate accredits that

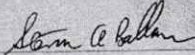
MARIO JOVEN SARRIA

Microsoft
CERTIFIED
Technical Education
Center

has successfully completed the
Microsoft Approved Course:

**MASTERING MICROSOFT VISUAL
BASIC 6.0 FUNDAMENTALS**

As prescribed by Microsoft Corporation


Steve Ballmer, President and CEO

3 DIAS NEW HORIZONS DE COLOMBIA - MAYO - 15 - 2002


Microsoft Certified Trainer

Acta de Grado



Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Acta No. 8531

Folio No. 8590

En Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CARLOS OSSA ESCOBAR Rector de la Universidad, GONZALO ARAQUE PRIETO Secretario General y LUIS EDUARDO MACHADO HERNÁNDEZ, Director Postgrados de Ingeniería, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de **MARIO JOVEN SARRIA** con c.c. No. 79.521.822 de Bogotá, D.E., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES**.

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 49 – Folio 23859-J, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005.


GONZALO ARAQUE PRIETO
Secretario General

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **79521822**

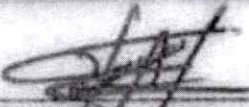
APELLIDOS Y NOMBRES
JOVEN SARRIA
MARIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
0030	0040	0050

PROFESIÓN **ING SISTEMAS**

FECHA DE EXP: **05-JUN-2007**



CDTE. DE DISTRITO


POR UNA UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO
COLOMBIANO EDUCANDO

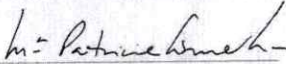
EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

CERTIFICA QUE:


MARIO JOVEN SARRIA

PARTICIPO EN EL SEMINARIO TALLER DE DISEÑO Y DESARROLLO
DE MATERIAL MULTIMEDIAL EDUCATIVO COMO ASISTENTE

REALIZADO EN SANTA FE DE BOGOTÁ, DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 1999,
CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS


PATRICIA ASMAR AMADOR
Subdirectora General Técnica y de Fomento
ICFES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 19:56:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79521822
Código de Verificación	79521822250406195616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268129493



PIB

19:58:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO JOVEN SARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79521822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:49 horas del 09/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79521822**,
Apellidos y Nombres **JOVEN SARRIA MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES**, con NIT **891190319-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2025 09:30:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79521822**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113902985**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79521822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2025 08:24 PM



Código Verificación: **AZ9EQGPVWY**

Válida hasta: **06/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Florencia, 09 de mayo de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

Florencia - Caquetá

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **MARIO JOVEN SARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.822 expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que:**

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.

De la misma manera me comprometo a informar en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.

Cordialmente,



MARIO JOVEN SARRIA
C.C. 79.521.822 Bogotá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79521822
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIO JOVEN SARRIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CRA19 N 1E - 03 BARRIO	TÉLEFONO: 4341100
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7969150519	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1466743253

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000

VALOR SIN MORA:	\$ 405.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 405.800

Certificado Bancario

Domingo, 06 de abril de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIO JOVEN SARRIA identificado(a) con CC 79521822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46622747073	2005/07/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Florencia, 02 de diciembre de 2024

Rector
Mag. FABIO ESPINOSA PINZÓN
Institución Educativa Sagrados Corazones
Florencia - Caquetá

Asunto: Costos año lectivo 2025

Cordial Saludo.

La presente para darle a conocer los costos para el año lectivo 2025 para asuntos de presupuesto, el cual tendrá, un incremento del 10%.

DESCRIPCIÓN	COSTO 2024	COSTO 2025
Asesoría, mantenimiento y hosting del programa de notas orientado a la web "Academics Reports".	\$ 1.996.500	\$ 2.196.150
Hosting para la página web "Periódico Juventud Sol Naciente" de la Institución Educativa.	\$ 302.500	\$ 302.500
TOTAL		\$ 2.498.650

Forma de Pago:

Se hará en dos contados. El primer 50% a finales del mes de mayo y el segundo 50% a finales del mes de Noviembre.

MARIO JOVEN SARRIA
C.C. 79.521.822 Bogotá
Celular: 310 3223692
Carrera. 19 No. 1E-03 Barrio Bellavista